



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 191-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 04 de Julio del 2017.

OFICINA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0096-2017/MDPN, de fecha 20 de abril de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y la Ley de Reforma N° 28607 y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0096-2017/MDPN, de fecha 20 de abril de 2017, se resuelve en su Artículo Primero CREAR LA "Comisión de Organización y funcionamiento del Mercado Municipal del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha", con el objeto de organizar el traslado de los comerciantes del Mercado Provisional al Nuevo Mercado Municipal de Abastos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y regular el funcionamiento adecuado de este último.

Que, el Artículo Segundo de la Resolución en mención resuelve APROBAR la designación de los integrantes de la "Comisión de Organización y Funcionamiento del Mercado Municipal del distrito de Pueblo nuevo - Chíncha", el mismo que fue conformado por los responsables de las siguientes áreas:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO	
- Gerente Municipal	Abog. Oswaldo Basilio Benavente Quispe
- Departamento de Obras y Desarrollo Urbano	Ing. Ruth Ynes Barrera Prieto
- Unidad Formuladora	Ing. Nelson Rolando Huamán Casanova
- Área De Recursos Humanos	María del Rocío Peláez Flores
- Regidor presidente de comisión de salud y medio ambiente	German Piñan Cruz
- Comité Veedor (Resolución N° 0573-A-MDPN/2014)	- Roger Estefano Meza Roca - Flor Flora Villegas Navarro - Irma del Rio Mendoza

Que, habiéndose a la fecha realizado nuevas designaciones de responsables en distintas subgerencias, áreas y unidades de la Municipalidad distrital de Pueblo - Chíncha, y con la finalidad de lograr el objetivo trazado con la creación de la "Comisión de Organización y funcionamiento del

001937

# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



del Mercado Municipal del distrito de Pueblo Nuevo – Chincha”, corresponde actualizar los nombres de los profesionales que han asumido la encargatura de las áreas que forman parte de esta comisión.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0184-2017/MDPN, de fecha 22 de Junio de 2017, se designar al Lic. Adm. José Reynaldo Aparcana Ascama como Subgerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, por tanto, en atención a la importancia de las funciones inherentes a la subgerencia en mención, es necesario incluir a esta subgerencia de administración como integrante de la “Comisión de Organización y funcionamiento del Mercado Municipal del distrito de Pueblo Nuevo – Chincha”.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

## **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR** la “Comisión de Organización y funcionamiento del Mercado Municipal del distrito de Pueblo Nuevo – Chincha”, creada mediante Resolución de Alcaldía N° 0096-2017/MDPN, de fecha 20 de abril de 2017, el mismo que estará conformado por los responsables de las siguientes áreas:

### **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**

- Gerente Municipal	Abog. Oswaldo Basilio Benavente Quispe
- Sub Gerencia de Administración	Lic. Adm. José Reynaldo Aparcana Ascama
- Sub Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano (e)	Ing. Carlos Enrique Carbajal Torres
- Unidad Formuladora (e)	Ing. Silvio Andía Sánchez
- Área De Recursos Humanos (e)	María del Rocío Peláez Flores
- Administrador del Mercado Municipal (e)	Cesar Alfredo Vergara Cárdenas

### **VEEDORES DE LA COMISIÓN**

- Comité Veedor (Resolución N° 0573-A-MDPN/2014)	- Roger Estefano Meza Roca - Flor Flora Villegas Navarro - Irma del Rio Mendoza
--	---

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** toda norma legal que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Área de Secretaría General la notificación de la presente resolución a los profesionales designados.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)

001936